

ACTA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento

1.- Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 2 de abril de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas del Sexto Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el C. Ing. Leónides Germano García Delgado, Subdirector de Ferrocarril Suburbano y Pasaje de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio 4.3.-368/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3.- Motivo

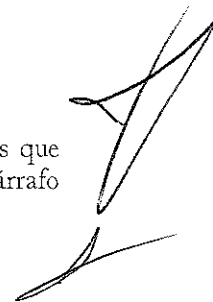
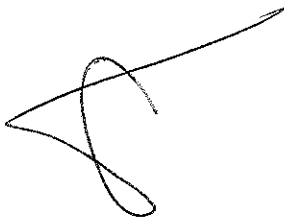
Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N18-2014, que tiene como objeto la realización de los servicios relacionados con la obra pública a precio a precio alzado y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario relativos al "ESTUDIO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DICTAMEN DEL ESTADO FÍSICO ACTUAL DE 270 CRUCES A NIVEL EN ZONAS METROPOLITANAS DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL EN 2014, RESPECTO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, SEÑALES LUMINOSAS Y SONORAS, DISPOSITIVOS RESTRICTIVOS, DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE PASO DE TRENES, SUPERFICIE DE RODAMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, ESTADO DE LA VÍA, ENTRE OTROS; DE CONFORMIDAD CON LA NOM-050-SCT2-2001".

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos

De conformidad con lo establecido en el punto 3 (tres) y la base séptima de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres personas N° IO-009000988-N18-2014 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 1 de abril de 2014.

5.- Licitantes Asistentes

Se encuentran presentes los invitados cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley:





No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1.	EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
2.	Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.
3.	Pradera Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia a los licitantes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, hace del conocimiento de los invitados las aclaraciones sobre los aspectos contenidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009000988-N18-2014:

Términos de Referencia, Apartado VII "Catalogo de Conceptos y Productos Entregables" de la Invitación

Dice:

CONCEPTO	ENTREGABLE	UNIDAD
1. Levantamiento topográfico.	Levantamiento archivo en DWG	240
2. Localización geográfica, así como la ubicación de las placas kilométricas más próximas, una antes y una después, de cada cruce a nivel, conforme el kilometraje de la línea férrea correspondiente.	Localización en archivo electrónico en Google Earth, kmz y kml	240
3. Levantamiento del estado físico de la superficie de rodamiento.	Dictamen	240
4. Levantamiento del estado físico de elementos de la vía, obras adicionales (drenaje) y de reductores de velocidad.	Dictamen	240
5. Reporte del estado físico de la señalización, vertical y horizontal, señales luminosas, audibles, así como estado de funcionamiento que guardan los equipos de detección de trenes.	Dictamen	240
6. Análisis y clasificación por cruce a nivel, de conformidad con las normas NOM-050-SCT2-2001, "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS".	Dictamen	240
7. Propuesta para efectuar el mejoramiento, mantenimiento o instalación de los elementos que se requieran para que cumplan con lo que establece las Norma NOM-050-SCT2-2001, "DISPOSITIVOS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS".	Propuesta archivo DWG	240



8. Presupuesto estimado para mejoramiento, mantenimiento o instalación de equipos, señalamiento (horizontal vertical), o algún otro componente faltante y/o de sustituir en cada cruce a nivel.	Presupuesto.	240
9. Memoria fotográfica del estado físico de cada cruce a nivel.	Memoria Fotográfica	240

Debe Decir:

CONCEPTO	ENTREGABLE	UNIDAD
1. Levantamiento topográfico.	Levantamiento archivo en DWG	270
2. Localización geográfica, así como la ubicación de las placas kilométricas más próximas, una antes y una después, de cada cruce a nivel, conforme el kilometraje de la línea férrea correspondiente.	Localización en archivo electrónico en Google Earth, kmz y kml	270
3. Levantamiento del estado físico de la superficie de rodamiento.	Dictamen	270
4. Levantamiento del estado físico de elementos de la vía, obras adicionales (drenaje) y de reductores de velocidad.	Dictamen	270
5. Reporte del estado físico de la señalización, vertical y horizontal, señales luminosas, audibles, así como estado de funcionamiento que guardan los equipos de detección de trenes.	Dictamen	270
6. Análisis y clasificación por cruce a nivel, de conformidad con las normas NOM-050-SCT2-2001, "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS".	Dictamen	270
7. Propuesta para efectuar el mejoramiento, mantenimiento o instalación de los elementos que se requieran para que cumplan con lo que establece las Norma NOM-050-SCT2-2001, "DISPOSITIVOS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS".	Propuesta archivo DWG	270
8. Presupuesto estimado para mejoramiento, mantenimiento o instalación de equipos, señalamiento (horizontal vertical), o algún otro componente faltante y/o de sustituir en cada	Presupuesto.	270

cruce a nivel.		
9. Memoria fotográfica del estado físico de cada cruce a nivel.	Memoria Fotográfica	270

Términos de Referencia, Anexo 1 "Listado de los Cruces" de la Invitación

Dice:

No	LÍNEA	KILÓMETRO	NOMBRE DE LA CALLE O CAMINO QUE CRUZA LA VÍA FÉRREA	MUNICIPIO	ESTADO
216	T	1750+200	La Moderna	ZAPOPAN	GUADALAJARA
224	T	1753+320	Technology Park	ZAPOPAN	GUADALAJARA
226	T	1754+500	Asociación Technology Park	ZAPOPAN	GUADALAJARA
227	T	1757+230	Club Cinegetico jalisciense	ZAPOPAN	GUADALAJARA
230	I	901+94	Calle Libra	ZAPOPAN	GUADALAJARA
231	I	265+210	Compresor	ZAPOPAN	GUADALAJARA
240	I	273+450	Juan de La Barrera	ZAPOPAN	GUADALAJARA
248	I	283+575	Av. de los Artesanos	GUADALAJARA	GUADALAJARA

Debe Decir:

No	LÍNEA	KILÓMETRO	NOMBRE DE LA CALLE O CAMINO QUE CRUZA LA VÍA FÉRREA	MUNICIPIO	ESTADO
216	I	247+390	PERIFERICO SAN MARTÍN	TLAQUEPAQUE	GUADALAJARA
224	I	272+694	AV. ADOLF HORN	TLAJOMULCO	GUADALAJARA
226	I	276+720	AV. DE LA CONCEPCION	TLAJOMULCO	GUADALAJARA
227	I	279+140	CAMINO A SAN SEBASTIAN	TLAJOMULCO	GUADALAJARA
230	I	284+861	CAM. LOMAS DE TEJEDA	TLAJOMULCO	GUADALAJARA
231	I	287+966	AV. PEDRO PARRA CENTENO	ZAPOPAN	GUADALAJARA
240	T	1752+937	LAT. PERIFERICO	ZAPOPAN	GUADALAJARA
248	T	1760+875	AV. DE LOS ARCOS	GUADALAJARA	GUADALAJARA

7.- Solicitudes de aclaración formuladas por los invitados y respuestas por parte de la Secretaría

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los invitados que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que se dará respuesta








a las preguntas formuladas por escrito. Las preguntas y respuestas se adjuntan a la presente acta en el orden siguiente:

Anexo	Licitante
1	Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.
2	EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.

8.- Hechos relevantes y manifestaciones.

El Presidente de este acto, con base en lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley, manifiesta que ya no existen preguntas adicionales en relación con las respuestas recibidas.

9.- Final

En virtud de que los invitados presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la Invitación a cuando menos tres personas deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en la página de CompraNet y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx> y se informa que un ejemplar estará visible en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Planta Baja del edificio localizado en Nueva York 115, C.P. 03810. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México D.F., a partir del 2 al 8 de abril de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Subdirector de Ferrocarril Suburbano y Pasaje
y Presidente de la Invitación

Ing. Leonides Germano García Delgado

Subdirección de Recursos Financieros,
Administración Integral de Servicios y de
Concursos y Contratos

Lic. Ana Lourdes Ruiz Calderon

Subdirector de Puentes Fronterizos y Libramientos Ferroviarios

Lic. Evaristo Juan Angeles Zermeno

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Órgano Interno de Control en SCT

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

No asistió


No asistió

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE


Pradera Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

EPCE Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.


C. Carlos Cárdenas Armas


Ing. Alfredo Alcatara Trujillo

Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.


Ing. Luis Augusto Gutierrez Delego





México, D.F., a 2 de Abril de 2014

Anexo 1

Me refiero a la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO- 09000988-N18-2014 PARA LA “ESTUDIO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DICTAMEN DEL ESTADO FÍSICO ACTUAL DE 270 CRUCES A NIVEL EN ZONAS METROPOLITANAS DEL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL EN 2014, RESPECTO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, SEÑALES LUMINOSAS Y SONORAS, DISPOSITIVOS RESTRICTIVOS, DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE PASO DE TRENES, SUPERFICIE DE RODAMIENTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, ESTADO DE LA VÍA, ENTRE OTROS; DE CONFORMIDAD CON LA NOM-050-SCT2-2001”

Con respecto a la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día 2 de Abril de 2014, **Grupo Interdisciplinario Para el Desarrollo Integral de Ingeniería S.A. de C.V.** envía las siguientes preguntas:

1. ¿El punto VII de los términos de referencia corresponde al catálogo de conceptos (forma E-7) y si no es así podrían proporcionarlo?

Si, corresponde al Catalogo de Conceptos

2. ¿Los volúmenes de transito ferroviario serán proporcionados por la DGTFM?

No, es un dato que deberá obtener y proporcionar la contratista.

ATENTAMENTE

Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería S.A. de C.V.

Ing. Luis Augusto Gutiérrez Delgado

Ingeniero de Proyecto.

Abril 2 de 2014

Anexo 2

A continuación enlistamos preguntas que solicitamos se aclaren para estar en posibilidades de presentar nuestra propuesta referente al **Estudio Técnico para la valoración, clasificación y Dictamen del estado físico actual de 270 cruces a nivel en zonas Metropolitanas del Sistema Ferroviario Nacional en 2014, respecto al señalamiento vertical, y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, dispositivos de detección de paso de trenes, superficie de rodamiento, reductores de velocidad, estado de la vía, entre otros, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001 de 270 Cruces a nivel, sobre la base de un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo determinado, por el Mecanismo de Evaluación Binario.**

PREGUNTAS

- 1) La base para presentar la cotización de PU para el señalamiento y trabajos requeridos por cruce, se harán con el proveedor que EPCE juzgúe pertinente o existen proveedores definidos con los que se deba de cotizar?

R=La contratista de acuerdo a su experiencia deberá realizar las cotizaciones con los proveedores que considere convenientes, sin embargo los precios deberán ser acordes a precios de mercado actuales.

- 2) Asimismo suponemos que en algunos cruces existen equipos instalados de diferentes proveedores y tal vez falten algunos componentes, para que el cruce sea funcional. Se cotizaran los elementos faltantes de acuerdo al equipo faltante o existen proveedores definidos?

R=En ese supuesto, la contratista deberá cotizar los elementos faltantes cuidando en todo momento la compatibilidad con los equipos que se encuentren instalados.

- 3) Se entiende que la georeferenciación se hará con un GPS, que se debe de configurar con ciertos parámetros especificados por la DGTFM-SCT, donde el modelo del equipo es el DATUM WGS84 ó se refiere a algún parámetro?

R=Es un parámetro, al cual los GPS deberán ser configurados.

- 4) La dependencia (DGTFM), se hará cargo de dar aviso o solicitar los permisos correspondientes ante las Concesionarias, Autoridad Municipal o Delegación para trabajar en el DVC, a fin de realizar el estudio motivo de esta licitación?

R= La contratista a través de su superintendente deberá coordinar los trabajos con el residente designado por la Dependencia.

- 5) En el formato E-5 PA se solicita el No. de la Actividad o Subactividad. Pudieran aclarar a que se refieren?

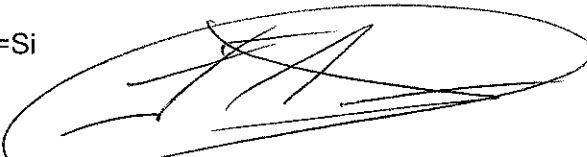
R=El formato deberá ser adaptado a las actividades contenidas en su proposición técnica y económica.

- 6) En el formato E-7 y otros más, se solicita la Carretera, Tramo y Subtramo, pudieran aclarar a que se refiere?

R=El formato deberá ser adaptado a las actividades contenidas en su proposición técnica y económica.

- 7) El formato E-7 PA dice en el RCD que se refiere a “Catalogo de actividades a Precio Alzado y Monto Total de la proposición (Forma E-7-PA)” se solicita confirmar si el formato E-7 PA será el utilizado?

R=Si



EPCE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA DE CV

